

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — 5839
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, FEBRERO 24 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. N°	4950 del 12 2 59.	— Reconoce crédito a Dirección de Rentas, para devolución de Impuestos a las A. Lucrativas.	486
" " " "	4951 " "	— Liquidada partida a la Dirección de Bosques y F. Agropecuario.	486
" " " "	4952 " "	— Aprueba gasto efectuado por Dirección de Bosques y Fomento A. correspondiente al ejercicio de 1958.	486 al 487
" " " "	4953 " "	— Concede al señor Alez Merry, una parcela ubicada en el Dpto. de Rivadavia.	487
" " " "	4954 " "	— Declara autorizada la licencia del señor Mario A. Salvadores, de Dirección de Estadísticas e I. Económicas, por servicio militar.	487
" " " "	4955 " "	— Concede licencia a la señora Graciela A. A. de Romero López, de Direc. de Rentas.	487
" " " "	4956 " "	— Acepta renuncia de la señora Elva L. Niewolsky, como expendedora de V. Fiscales de Aguaray.	487
" " " "	4957 " "	— Reconoce la diferencia de cargo de director y secretario-administrador-contador de la "Esc. Agrícola doctor Julio Cornejo" de Cafayate que desempeñara el extinto Manuel Mingo, debiendo liquidarse el importe a favor de la señora Adelma R. I. Vda. de Mingo.	487
" " " "	4958 " "	— Reconoce crédito a los señores Julio C. López y Arturo Peñalva, por impuestos de sellos abonados indebidamente en el año 1957.	487 al 488
" " " "	4959 " "	— Reconoce crédito a el diario "El Intransigente".	488
" " " "	4960 " "	— Reconoce crédito al Instituto P. de Seguros.	488
" " " "	4961 " 13 2 59.	— Autoriza al chófer don Rogelio Ibáñez a trasladarse a la Capital Federal en misión de servicios.	488
" " " "	4962 " "	— Reconoce crédito a Direc. de Rentas para devolución de impuestos inmobiliario a numerosas personas.	488
" " " "	4963 " "	— Liquidada partida a Direc. P. de Minería.	488
" " " "	4964 " "	— Liquidada partida a Direc. Gral. de Rentas para devolución de impuesto por contribución territorial abonado indebidamente.	488
" " " "	4965 " "	— Aprueba disposición de Direc. de Bosques y Fomento A. que autoriza a extraer del lote fiscal "La Colonia" palos rollizos de las especies cebil y urundel, con destino a la obra de la Esc. Primaria de Tartagal.	489
" " " "	4966 " "	— Liquidada partida a Dirección de Rentas.	489
" " " "	4967 " "	— Distribuye los automotores adquiridos recientemente con destino al servicio de diferentes reparticiones estatales.	489
" " " "	4968 " "	— Reconoce crédito a A.G.A.S.	489
" " " "	4969 " "	— Modifica el Art. 2° del decreto 7035 57, sobre fijación de derechos de inspección y reforestación de bosques fiscales.	489
" " " "	4970 " "	— Liquidada partida a Dirección de Arquitectura.	489
" " " "	4971 " "	— Acepta renuncia del señor Julio M. Moreno, auxiliar ppal., de Direc. de Precios y A.	489
" " " "	4972 " "	— Aprueba disposición de Dirección de Bosques y Fomento A. con prohibición de la comercialización del producto a extraerse y libre de pagos de aforos.	489 al 490
" " " "	4973 " "	— Deja sin efecto decreto 3704 58, que dona al Consejo Nacional de Educación un terreno para construcción de una escuela y deroga el decreto 7509 58.	490
" " " "	4974 " "	— Reconoce crédito a la firma "Codimac S.A.C.I.F.I.".	490
" " " "	4975 " "	— Reconoce crédito al Instituto P. de Seguros.	490
" " " "	4976 " "	— Rectifica Art. 1° del decreto 4111 58, que reconoce crédito a Direc. de Rentas.	490
" " " "	4977 " "	— Declara autorizada la licencia extraordinaria al Inspector de Direc. de Rentas don René Atilio Cardón.	490
" " " "	4978 " "	— Declara autorizada licencia por servicio militar al señor Luis René Burgos de Inmuebles	
" " " "	4979 " "	— Declara autorizada licencia por servicio militar al señor Elvio M. Guzmán, de Direc. P. de Minería.	490 al 491
" " " "	4980 " "	— Declara autorizada licencia extraordinaria a la señorita Lidia G. Cajal de Direc. de Inmuebles.	491
M. de A. S. "	4981 " "	— Deja cesante a la auxiliar 2° del Dpto. de Lucha Antituberculosa, señora Ernestina S. de Villalba.	491
" " " "	4982 " "	— Reconoce suplencia del señor Abraham Acosta, enfermero nocturno de la A. Pública.	
" " " "	4983 " "	— Designa interinamente a la señorita Soledad López, enfermera de la A. Pública.	491

PAGINAS

" " " " 4984 " "	— Designa interinamente enfermero nocturno de la A. P. al señor Antonio Nolasco	491
" " " " 4985 " "	— Designa Aux. Mayor del Puesto Sanitario de Alemania, Dpto. Guachipas, a la señora María M. F. de Villar.	491
" " " " 4986 " "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y Pensiones por aportes no realizados por el señor Carlos A. Frías.	491
" " " " 4987 " "	— Liquidada partida a H. de Bajas del nombrado Ministerio para hacer efectivo a la Caja de J. y Pensiones en cancelación del crédito reconocido por decreto 3920/58.	491 al 492
" " " " 4988 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el señor Ricardo E. Gorostiaga.	492
" " " " 4989 " "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y Pensiones por aportes no realizados por el señor Asencio del Señor Nueva.	492
" " " " 4990 " "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y Pensiones por aportes no realizados por el señor José R. Julio.	492
" " " " 4991 " "	— Reconoce crédito a la Caja de J. de la provincia, por aportes no efectuados por el señor Leonidas A. Cabrera.	492
" " " " 4992 " "	— Reconoce crédito a la Caja de J. y Pensiones de la provincia por aportes no efectuados por el señor Ernesto Arrieta.	492 al 493

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3162 — Presentado por Raquél Soria Medrano Expediente Nº 64.094-S.	493
Nº 3158 — Presentado por Manuel Menendez Grau Expte. Nº 64.206-M.	493
Nº 3154 — Presentado por Otto Omar Mastandrea, Expte. Nº 62.280-M.	493
Nº 3151 — Presentado por Juan José Rosendo Expte. Nº 62.157-R.	493
Nº 3150 — Presentado por Federico Egon Wedel Jarlsberg Hoppe, Expte. Nº 2321.	493
Nº 3149 — Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. Nº 64.018-G.	494
Nº 3148 — Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. Nº 2320-G.	494
Nº 3147 — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. Nº 2644-S.	494
Nº 3146 — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. Nº 2643-S.	494
Nº 3130 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expediente Nº 2565-A.	494
Nº 3129 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. Nº 2566 A.	494
Nº 3128 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2567-S.	494
Nº 3127 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2563-S.	494 al 495
Nº 3126 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2561-S.	495
Nº 3125 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2554-S.	495
Nº 3119 — Presentado por Minera Espinosa S. R. L. — Expte. Nº 2600-S.	495
Nº 3110 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. Nº 64.171-G.	495
Nº 3109 — Presentado por Argentina Romero de Gómez — Expte. Nº 64.281-R.	495
Nº 3080 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio — Expte. Nº 2780-A.	495

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3170 — De Administración General de Aguas de Salta, obra Nº 649.	495 al 496
Nº 3168 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 534.	496
Nº 3153 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 533.	496
Nº 3145 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 532.	496
Nº 3144 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 531.	496

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3118 — Solicitado por León Camín.	496
---	-----

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 3161 — De Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier.	496
Nº 3160 — De Banco de la Provincia de Buenos Aires vs. Fernando Belmonte.	496

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3166 — De Oscar Luna.	496
Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	496
Nº 3164 — De Telésforo Morales.	496
Nº 3122 — De Jacoba Yañez.	496
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile.	496
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán.	496
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos.	496 al 497
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios.	497
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.	497
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez.	497
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de.	497
Nº 3079 — De Neras Francisco.	497
Nº 3073 — De Carlos Villafañe.	497
Nº 3066 — De María Esther López.	497
Nº 3063 — De Segundo Figueroa.	497
Nº 2987 — De Fernando Naclerio.	497
Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macafferri.	497
Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez.	497
Nº 2984 — De Félix Claros.	497
Nº 2982 — De Carolina Gordilla de Reynaga.	497

REMATES JUDICIALES:

Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio.	497
Nº 3174 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano.	497

PAGINAS

Nº 3173 — Por José Alberto Cornejo, Juicio: Rencoret y Cia. vs. Amado Nayar.	497
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	497
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	497 al 498
Nº 3136 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mona Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel.	498
Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Eliaz Z.	498
Nº 3133 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiiza.	498
Nº 3124 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto A. Galli vs. Miguel A. Tizón.	498
Nº 3074 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio I Miguel Julio Petanas.	498
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga.	498
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel.	498

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	498
---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos.	498 al 499
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro.	499

QUIEBRAS:

Nº 3152 — De Galarza Edmundo.	499
Nº 3141 — De Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y Jose o José Antonio Sánchez.	499

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3156 — Juicio: Salvador Gallegos Mendoza vs. Raúl Lazcano y José H. de Rosas.	499
Nº 3155 — Juicio: Salvador Gallegos Mendoza vs. José Nici.	499
Nº 3132 — Juicio: Marinero, Rosario vs. Giménez Antonio.	499
Nº 3131 — Juicio: José Campanella vs. Fidel Auza.	499

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3143 — De Bar, Confitería y Masitería "El Cabildo".	499
Nº 3142 — De Bar, Confitería y Masitería "El Cabildo".	499

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3163 — De O. N. C. I. —S. R. L.	499
Nº De Nicanor Coto Rojo a Julio Presente Córdoba.	499
Nº 3108 — De Celso Carmelo Escudero a Francisco Hernández (hijo).	499

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3172 — De Club Olimpia Oriental para el día 6 de marzo del corriente año.	499
Nº 3157 — De Club Atlético Talleres de Embarcación, para el día 10 de Marzo del año en curso.	499 al 500
Nº 3138 — De "Carbosal" Compañía Minera S. A., para el día 28 del actual.	500

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	500
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	500

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4950 E.

Salta, Febrero 12 de 1959
Expediente Nº 424/59

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.384.03, para ser aplicada al pago de devolución de impuesto a las Actividades Lucrativas abonado indebidamente;
Por ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art.1º.— Reconocese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 2.384.03 (Dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 03/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Rentas, con car-

go da oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.384.03 m/n. (Dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 03/100 moneda nacional) para que proceda a devolver igual importe abonado indebidamente por el señor Juan Baren go, en concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas correspondientes al año 1955, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto en vigor, para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4951 E.
Salta, Febrero 12 de 1959
Expediente Nº 238/59.

—VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros eleva para su liquidación y pago facturas a cargo de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por la suma de \$ 7.586.63 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.586.63 m/n. (Siete mil quinientos ochenta y seis pesos con 63/100 moneda nacional), para que con dicho importe cancele las facturas indicadas precedentemente, con imputación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 35, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4952 E.
Salta, Febrero 12 de 1959
Expediente Nº 459/59

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ele-

va para su liquidación y pago facturas por gastos de combustibles y planilla de viáticos y movilidad correspondientes al Ejercicio 1958, por un importe total de \$ 9.037.— m/n.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del art. 35º de la ley de contabilidad, según informe de Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse los gastos efectuados por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, correspondientes al Ejercicio 1958.

A t. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 259.50 (Doscientos cincuenta y nueve pesos con 50/100 moneda nacional), a favor de la Sucesión a Felipe Chagra, en concepto de adquisición de combustibles y lubricantes.

Art. 3º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.777.50 m/n. (Ocho mil setecientos setenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional), a favor de cada uno de los beneficiarios que se detallan en la planilla de fs. 2, en la proporción que se indica, por viáticos y movilidad.

Art. 4º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y F. Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de total de \$ 9.037.— (Nueve mil treinta y siete pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone los créditos reconocidos por los artículos 2º y 3º, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**

DECRETO Nº 4953 E.

Salta, Febrero 12 de 1959.
Expte. Nº 4402/58.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Alez Merry solicita en arriendo una parcela de terreno fiscal de 40 x 50 metros en el paraje de Hito 1 ubicado dentro de la fracción 18 de T. Fiscal Nº 14, Departamento de Rivadavia y:

—CONSIDERANDO:

Que no existiendo impedimento legal alguno puede hacerse lugar a lo peticionado conforme a lo que aconseja la Junta de Catastro, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese al señor Alez Merry en arriendo, por la suma de \$ 600.— m/n. (Seiscientos pesos moneda nacional) anuales y por el término de tres años con opción a otros tres en acuerdo de partes, una parcela de terreno de 40 x 50 metros en la fracción 18 del T. Fiscal Nº 14 del Departamento Rivadavia a ubicarse por la Dirección General de Inmuebles a cien (100) metros al oeste del Puesto de la Gendarmería Nacional, para ser destinado a la instalación de un negocio de almacén cuyo funcionamiento deberá ajustarse en un todo a las normas legales vigentes sobre la materia.

Art. 2º.— Encontrándose incluida dentro de la zona de seguridad la parcela designada precedentemente, la concesión quedará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, sin que lo dispuesto precedentemente signifique al Poder Ejecutivo obligación de indemnización alguna en caso de no ser autorizada.

Art. 3º.— El arriendo que se otarga por el presente decreto caducará de inmediato sin más trámite en los casos de que el arrendatario trasgrediera alguna disposición legal, hiciera transferencia de la concesión sin previo consen-

timiento del Poder Ejecutivo, o cuando éste último dispiera la venta de la parcela aludida, o por imperio de cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º.— Déjase establecido que la Provincia prefiere a preferencia al señor Alez Merry la adjudicación de la fracción mencionada siempre que el Gobierno dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5º.— Todas las mejoras que el señor Alez Merry introduzca en la mencionada parcela quedarán a total beneficio de la Provincia y no le dará derecho a pago alguno por las mismas.

Art. 6º.— El producido del arriendo a que alude el presente decreto ingresará a Rentas Generales con crédito a la cuenta: "Recursos no presupuestados, Producción arriendo parcela de terreno en la fracción 18 del lote fiscal Nº 14 del Departamento Rivadavia".

Art. 7º.— Tomen conocimiento Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P**

Decreto Nº 4954 — E.

Salta, Febrero 12 de 1959.
Expediente Nº 140/1959.

VISTO que el Auxiliar 5º de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señor Mario Arsenio Salvadores solicita licencia por servicio militar;

Por ello y atento a la Cédula de Incorporación corriente a fs. 2 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia que por servicio militar, con el 50% de sus haberes, a partir del 2 de enero del año en curso y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, le ha correspondido al Auxiliar 5º de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señor Mario Arsenio Salvadores, de conformidad a las disposiciones del artículo 27º del Decreto Ley nº 622/1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.**

Decreto Nº 4955 — E.

Salta, Febrero 12 de 1959.
Expediente Nº 494/1959.

VISTO este expediente por el que la señora Graciela Andrea Arias de Romero López, Auxiliar 4º de la Dirección General de Rentas, solicita licencia extraordinaria por el término de cuatro (4) meses;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria a la Auxiliar 4º de la Dirección General de Rentas, señora Graciela Andrea Arias de Romero López sin goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses y a partir del 11 de febrero del año en curso, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley nº 622/1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.**

Decreto Nº 4956 — E.

Salta, Febrero 12 de 1959.
Expediente Nº 304.959.

VISTO la renuncia interpuesta al cargo de Expendidora de Valores Fiscales, y habiendo rendido de conformidad los valores cargados a su favor.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Elba Luz Niewolsky, al cargo de Expendidora de Valores Fiscales de la localidad de Aguaray; autorizándose a la Dirección General de Rentas a devolver la fianza correspondiente.

Art. 2º.— Designase Expendidor de Valores Fiscales de la localidad de Aguaray, al señor Jesús Rafael Lemos M. I. Nº 7.252.566; quien deberá presentar fianza a satisfacción de la mencionada repartición

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**

DECRETO Nº 4957—E.

SALTA, Febrero 12 de 1959.
Expte. Nº 39.—959.

VISTO este expediente por el que la señora Adelma R. Ibañez de Mingo solicita se reconozca a favor de su extinto esposo, don Manuel Mingo, la diferencia de sueldo entre el cargo de que era titular en la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate y el de Director de dicho Establecimiento, que desempeñata interinamente hasta la fecha de su fallecimiento día 2/2/55.

Por ello, estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 17º de la Ley de Presupuesto vigente a esa fecha, según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Reconócese a favor del señor Manuel Mingo, la diferencia de sueldo entre el cargo de Director y el de Secretario-Administrador Contador de la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate que desempeñara desde el 26/1/53 hasta el 2/2/55, fecha de su fallecimiento; debiendo liquidarse el importe correspondiente a favor de la señora Adelma R. Ibañez Vda. de Mingo de acuerdo a las remuneraciones fijadas por Leyes de Presupuesto vigentes en esa oportunidad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**

DECRETO Nº 4958—E.

SALTA, Febrero 12 de 1959.
Expte. Nº 553—959.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se le provea de la suma de \$ 5.980.25, a fin de ser aplicada al pago de devoluciones de impuesto de sellos correspondientes al año 1957.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según manifiesta Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Reconócese un crédito de \$ 380.25 m/n. (Trescientos Ochenta Pesos con 25/100 M/Nacional), a favor del señor Julio César López y de \$ 5.600.— m/n. (Cinco Mil Seiscientos Pesos M/Nacional), a favor del señor Arturo Peñalva por iguales importes abonados inde-

bidamente en concepto de impuesto de sellos correspondientes al año 1957.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 5.980.25 m/n. (Cinco Mil Novecientos Ochenta Pesos con 25/100 M Nacional), para que con dicho importe abone los créditos reconocidos por el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º.— Déjase establecido que en oportunidad de abonarse el importe correspondiente al señor Julio César López, la Dirección General de Rentas deberá descontar la suma de \$ 380.— m/n. (Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), que el nombrado adeuda al fisco.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4959—E.

SALTA, Febrero 12 de 1959. Expte. Nº 447—959.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación y pago facturas presentadas al cobro por el Diario "El Intransigente" y el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de publicación de un aviso de llamado a licitación para el alquiler de una casa y pago de la Póliza Flotante de Responsabilidad Civil, por las sumas de \$ 1.920.— y \$ 38.204.—, respectivamente;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.920.— m/n. (Un Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional), a favor del Diario El Intransigente, por publicación de llamado a "Licitación para alquilar una casa...".

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 38.204.— (Treinta y ocho mil doscientos cuatro pesos Moneda Nacional), a favor del Instituto Provincial de Seguros, importe correspondiente a la Póliza Flotante de Responsabilidad Civil desde el 1º|1|58 al 13|10|58 y 18|1|58 al 25|2|58.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 40.124.— m/n. (Cuarenta mil ciento veinticuatro pesos Moneda Nacional), en cancelación de créditos reconocidos en los artículos 1º y 2º y para que con dicho importe haga efectivo a sus beneficiarios en la proporción que corresponda, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de fondos Nº 5 del Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4960—E.

SALTA, 12 de Febrero de 1959. Expediente Nº 426—959.

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas eleva para su liquidación y pago facturas n.ºs. 1538 y 1528, presentadas

por el Instituto Provincial de Seguros, por las sumas de \$ 987.— y \$ 889.—, correspondientes a la Póliza Flotante de Responsabilidad Civil desde el 26|3|58 al 4|10|1958, por vía terrestre.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 1.876 (Un mil ochocientos setenta y seis pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.876.— (Un mil ochocientos setenta y seis pesos Moneda Nacional), para que abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4961—E.

SALTA, 13 de Febrero de 1959.

VISTO que el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Rogelio Trañez debe ausentarse a la Capital Federal por vía automovilística a fin de prestar servicios a las órdenes del señor Ministro de dicha cartera,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase al chófer don Rogelio Trañez a trasladarse a la Capital Federal a fin de prestar servicios bajo las órdenes del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, conduciendo el automóvil de dicho Secretario de Estado.

Art. 2º.— Por Habilitación de Pagos del respectivo Ministerio procedase a liquidar los correspondientes gastos por viáticos y movilidad.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4962—E.

SALTA, 13 de Febrero de 1959. Expediente Nº 4656—958.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 13.736.73, reconocido por decreto Nº 4109 del 2º|12|58 a favor de Dirección General de Rentas, para que haga efectiva las devoluciones de impuesto inmobiliario correspondiente a los años 1955 y 1957, de acuerdo al siguiente detalle:

Pilar O. Gerónimo de López ...	\$ 37.84
María A. Yañez de Echazú ...	" 16.15
Ricardo Pérez	" 13.431.74
Eulogio Martínez	" 251.—
	<hr/>
	\$ 13.736.73

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sojería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 13.736.73 m/n. (Trece mil setecientos treinta y seis pesos con 73/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo a sus beneficiarios el crédito reconocido por decreto Nº 4109|58 por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4963—E.

SALTA, 13 de Febrero de 1959. Expediente Nº 308—959.

VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva para su liquidación y pago factura Nº 1573 por \$ 3.686.84, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza Nº 760 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de esa repartición, desde el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.686.84 m/n. (Tres mil seiscientos ochenta y seis pesos con 84/100 Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe abone la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso IX— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos Nº 53 del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4964—E.

SALTA, 13 de Febrero de 1959. Expediente Nº 4657|958.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 4.661.47, reconocido por decreto Nº 4110 del 26|12|58 a favor de Dirección General de Rentas para devolver dicho importe al Dr. Angel M. Figueroa, en concepto de impuesto de Contribución Territorial abonado indebidamente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.661.47 (cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos con 47/100 moneda nacional), para que proceda a abonar el crédito reconocido por decreto Nº 4110|58, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959— Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4965 — E.

Salta, 13 de febrero de 1959.
Expediente N° 481|59.

Visto este expediente por el que Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación la Disposición n° 18, dictada por la misma en fecha 28 de enero ppdo;

Por ello, y atento a lo dispuesto en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Disposición n° 18 dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 28 de enero ppdo., autorizando a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a extraer del Lote Fiscal "La Colonia" la cantidad de quince (15) palos rollizos de las especies Cebil y Urundel con destino a la obra de la Escuela Primaria de Tartagal, conforme al Art. 5° de la Ley Nacional N° 12273 y 1987 de adhesión de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 4966 — E.

Salta, Febrero 13 de 1959.
Expediente N° 374—959.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 10.463.— en concepto de cobro de la Póliza n° 756 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de la nombrada repartición, desde el 1° de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.463.— m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la factura de referencia, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 47 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

Decreto N° 4967 — E.

Salta, Febrero 13 de 1959.
Expediente N° 297—1959.

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en su Memorandum "A" n° 459 y la necesidad de distribuir en forma racional los vehículos automotores adquiridos recientemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Aféctase en la forma que a continuación se detalla los automotores adquiridos recientemente con destino al servicio de las diferentes reparticiones estatales:

K. Carabela Modelo 1958 — Serie 81111-10.939
N° Motor 6013874 — Repartición. Gobernación.
K. Carabela Modelo 1958 — Serie 81111-10.940
N° Motor 6013248 — Repartición Min. Econ. Finanzas y Obras Públicas.
Jeep Ika Modelo 1958 — Serie 82321.3.514.557
N° Motor 4018517 — Repartición: Secretaría

Gen. Gobernación; como así también el coche propiedad del Gobierno en uso:

Chvrolet Modelo 1951 — Serie 1545 (Sedan)
J.A.M. 29090 I. — Repartición: Subsecretaría
Gen. Gobernación

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Decreto N° 4968 — E.

Salta, Febrero 13 de 1959.
Expediente N° 3437—958.

VISTO este expediente por el que Obras Sanitarias de la Nación solicita el pago de \$ 6.497.35 por servicios sanitarios y agua por medidor y vistos a inmuebles del Gobierno de la Provincia ubicados en las localidades de General Güemes, Campo Santo y El Bordo durante el año 1957.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de \$ 6.497.35 m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Con 35|100 Moneda Nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.497.35 (Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos con 35|100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública— Principal 3 —Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 4969 — E.

Salta, Febrero 13 de 1959.
Expediente N° 478|1959.

VISTO este expediente en el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita modificación del Decreto n° 7035|57 sobre fijación de derechos de inspección y reforestación a las concesiones de bosques fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que al establecerse tal derecho se hizo en base a los costos de producción y precios de venta en los mercados, para que mediara la lógica relación entre éstos y las tasas fijadas;

Que en las actuales circunstancias la evolución sufrida por los precios de los productos forestales ha experimentado un sensible aumento en lo que va desde que se dictara el decreto n° 7035, de fecha 22|3|57;

Que por otra parte el derecho de reforestación o sea el 20% del aforo que fija el artículo 3° del mencionado Decreto se ha incrementado al aplicarse los nuevos aforos que esa Dirección ya ha establecido para todas las concesiones de bosques fiscales;

Que al disponer un aumento en estas tasas retributivas se ponen a tono con la realidad del momento actual;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Modifícase el artículo 2° del Decreto n° 7035 del 22 de marzo de 1957, el que que-

dará redactado en la siguiente forma:

"Art. 2°.— Fíjense los siguientes derechos de inspección al aprovechamiento de bosques fiscales:

"a) De \$ 0.40 (cuarenta centavos) mensuales por Ha. que se liquidará sobre la superficie total adjudicada y durante el periodo de vigencia sobre todas las concesiones y permisos de aprovechamiento que se otorguen. Esta liquidación se hará a partir de la toma de posesión.

"b) Además, los permisos de aprovechamiento forestal que se otorguen, se gravarán con \$ 1.— m/n. (un peso m/n.) por tonelada o metro cúbico del producto extraído".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4970 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 18|1959.

—VISTO que por decreto N° 4398 del 14 de enero ppdo. se ha reconocido un crédito a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia para que la misma pueda abonar haberes que se adeudan a personal obrero, correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se han previsto los fondos necesarios para la cancelación del mencionado crédito;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 130.599.51 m/n. (Ciento treinta mil quinientos noventa y nueve pesos con 51|100 moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta cancele a favor de sus beneficiarios el crédito reconocido por decreto N° 4398|59; con imputación al Anexo H, Inciso I, Plan de Obras Públicas, "Pago de Deuda Atrasada", atendido con fondos provinciales Ejercicio 1958|1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4971 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 548|1959

—VISTO la renuncia presentada por el señor Julio Martín Moreno, Auxiliar Principal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, en razón de encontrarse comprendido en el decreto Acuerdo N° 4242|59,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Martín Moreno al cargo de Auxiliar Principal de la Dirección de Precios y Abastecimiento.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4972 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 391|1959

—VISTO que la Cooperativa Eléctrica de Sal

vador Mazza solicitó la correspondiente autorización para extraer del lote fiscal N° 61, la cantidad de 600 postes de urundel para ser destinados al tendido de la red eléctrica del mencionado pueblo; y

—CONSIDERANDO:

Que por disposición N° 15 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se dispuso la autorización correspondiente conforme al artículo 45 de la ley nacional n° 13273 y provincial de adhesión N° 1087,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la disposición interna N° 15 dictada con fecha 26 de enero del año en curso, por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con prohibición de la comercialización del producto a extraerse y libre de pago de aforos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4973 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 220/1959

—VISTO estas actuaciones en las que por intermedio de Inspección Técnica Seccional de Salta del Consejo Nacional de Educación se agradece la donación que el Gobierno de la Provincia hiciera por decreto N° 13704/58 al mismo, para la construcción de la Escuela N° 3 en esta Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente, por decreto N° 2801/58 recaído en expediente N° 2597/58 y agregados de Economía, el Gobierno de la Provincia adquirió en compra otro solar para igual destino, en virtud de que el anterior no reunía las condiciones y extensión necesarios para los fines que fuera donado, por lo que corresponde su anulación, según se solicita a fs. dos de estas actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 13704 de fecha 31 de marzo de 1958 y derógase el decreto N° 7509 del 3 de noviembre de 1953 a mérito de las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Tomen conocimiento Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4974 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 2652/C/1956

—VISTO estas actuaciones iniciadas por la firma "CODIMAC" S. A. C. I. F. I." en procura del cobro de \$ 171.995.34 m/n. como saldo de factura más intereses por falta de pago en concepto de suministro de materiales de construcción a la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura de la Provincia a fs. 9 solicita a Contaduría General disponer las actuaciones del caso a fin de que se liquide la suma de \$ 143.680.09 m/n. para poder atender el pago de saldo de la factura N° 342/5 del 31/1/55 de la firma proveedora que corre a fs. 5/6;

Que Contaduría General en su D. A. N° 545

del 3 del corriente manifiesta se deje establecido que la liquidación a ordenarse se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios respectivos de la Dirección de Arquitectura;

Que por tratarse de un gasto efectuado en ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado le alcanza lo dispuesto por el artículo 35 de la ley de contabilidad en vigor, correspondiendo reconocerse un crédito por igual valor y posteriormente ordenar su pago;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9 vta.;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 143.680.09 m/n. (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos con nueve centavos moneda nacional), a favor de la firma "CODIMAC S. A. C. I. F. I." por saldo pendiente de cancelación sobre su factura N° 342/5, agregada a fs. 5, establecido por Dirección de Arquitectura a fs. 9.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 143.680.09 m/n. (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos con nueve centavos moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto N° 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4975 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 427/59.

—VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Minería eleva facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros Nos. 1555 y 1556, por \$ 5.380.— y \$ 1.401.—, correspondientes a la Póliza Flotante de Responsabilidad Civil por vía terrestre, des de el 19/5/58 al 15/9/58 y 6/1/58 al 14/4/58, respectivamente;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la ley de contabilidad en vigor, según informa Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 7.084.— (Siete mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 7.084.— (Siete mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional), a fin de que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4976 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 2203/58.

—VISTO el decreto N° 4111 de fecha 26/12/58, y atento a la modificación solicitada por Con-

taduría General de la Provincia, en mérito al que mediante decreto N° 1186/58 se liquidó ya la suma de \$ \$ 166.17 que se reconoce por el citado decreto a favor del señor José Tobias; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el art. 1º del decreto N° 4111 de fecha 26/12/58, dejando establecido que el crédito reconocido por el mismo a favor de Dirección General de Rentas, es por la suma total de \$ 1.593.70 (Un mil quinientos noventa y tres pesos con 70/100 moneda nacional) para hacer efectivos a sus beneficiarios los importes que se detallan a continuación en la proporción que se indica:

Norah López	\$ 518.50
Alice Francis Kitson de Gasser	" 1.075.20
	<hr/>
	\$ 1.593.70

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4977 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 560/59

—VISTO este expediente por el que el Inspector de Dirección General de Rentas, señor René Atilio Cardón solicita licencia extraordinaria por el término de cuatro (4) días;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria que, sin goce de sueldo y por el término de cuatro (4) días a partir del 27 de enero del año en curso, le corresponde al Inspector de la Dirección General de Rentas, señor René Atilio Cardón de conformidad a las disposiciones del art. 30 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4978 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 541/1959

—VISTO la solicitud de licencia presentada en razón de tener que incorporarse al servicio militar según cédula de incorporación corriente a fs. 2 y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada una licencia con goce del 50% de sus haberes, a partir del 2 de febrero en curso, al Auxiliar 2º de la Dirección General de Inmuebles, don Luis René Burgos, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 27º del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4979 E.

SALTA, Febrero 13 de 1959
Expediente N° 545/1959

—VISTO la solicitud de licencia por servicio militar, la cédula de incorporación corriente a

fs. 2 y lo informado por Contaduría General a fs. 4.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada a partir del 2º de febrero del año en curso, la licencia que con goce del 50% de sus haberes, por Servicio Militar, viene usando el Oficial 4º de la Dirección Provincial de Minería, señor Elvio Mario Guzmán, por estar comprendido en las disposiciones del art. 27º del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4980-E

Salta, 13 de febrero de 1959

Expediente N° 546/59.

Visto la solicitud de licencia extraordinaria presentada y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Decláranse autorizados a partir del 11 de febrero en curso, diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la oficial 4º, de la Dirección General de Inmuebles, señorita Lidia Gabriela Cajal de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4981-A

Salta, 13 de febrero de 1959

Visto las diversas faltas y el sumario registrado en la foja de servicio de la auxiliar 2º, ayudante de enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, señora Ernestina Silva de Villalba, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, sobre la situación irregular en que actualmente se encuentra la citada empleada.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase cesante a la auxiliar 2º, ayudante de enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, señora Ernestina Silva de Villalba, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4982-A

Salta, 13 de febrero de 1959

Visto el informe emitido por el director de la Asistencia Pública, mediante el cual comunica que el señor Abraham Acosta reemplazó al enfermero nocturno de esa repartición, señor Pedro Delgado, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria desde el 5 de noviembre al 24 de diciembre, ppdo., como asimismo que el señor Acosta viene reemplazando al señor Eulogio Prieto, que actualmente goza de licencia reglamentaria y compensatoria, desde el 24 de diciembre de 1958;

Por ello y atento a lo manifestado por Ofi-

cina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconécese la suplencia realizada por el señor Abraham Acosta—L. E. N° 7.231.339— como auxiliar mayor, enfermero nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 5 de noviembre al 24 de diciembre de 1958, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Pedro Delgado, que se encontraba en uso de licencia compensatoria y reglamentaria.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino auxiliar mayor, enfermero nocturno de la Asistencia Pública, al señor Abraham Acosta—L. E. N° 7.231.339—, a partir del día 12 de enero del año en curso, hasta el 25 de febrero de mismo año, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Eulogio Prieto, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4983-A

Salta, 13 de febrero de 1959

Nota de fecha 12/1/59.

Visto la nota presentada por la señora Paz V. de Taritolay, mediante la cual solicita se le conceda su licencia reglamentaria, a partir del 23 de enero de 1959; y

CONSIDERANDO:

Que con la concesión de la licencia solicitada por la señora Taritolay—enfermera de la Asistencia Pública—, se hace necesario nombrar una reemplazante en dicho cargo a fin de no entorpecer el buen funcionamiento de la citada repartición;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase interinamente y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, a la señorita Soledad López—L. C. N° 1.257.570—, como auxiliar mayor, enfermera de la Asistencia Pública, desde el 23 de enero hasta el 23 de febrero del año en curso, en reemplazo de la señora Paz V. de Taritolay.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4984-A

Salta, 13 de Febrero de 1959.

VISTO la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, señor Juan José Lobo, y con el fin de mantener el normal funcionamiento del Servicio, se hace necesario designar un reemplazante mientras dura la ausencia del titular, habiéndose propuesto para ello al señor Antonio Nolasco;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter interino, Auxiliar Mayor, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, al señor Antonio Nolasco L. E. N° 3.877.051-, a partir del día 24 de enero del año en curso y mientras dure la licencia concedida al titular de dicho cargo, señor Juan José Lobo (desde el 24-1-59 al 3-3-59).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4985-A

Salta, 13 de Febrero de 1959.

VISTO que por Memorandum N° 42, de fecha 2 del corriente mes, se solicita la designación de la señora María Mercedes Fascio de Villar, como Auxiliar Mayor—Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Alemania, Dpto. de Guachipas; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Fascio de Villar se encuentra en condiciones para desempeñarse como Enfermera en la campaña, de acuerdo a lo que certifican los doctores Heraclio Olaiz y Jorge J. Sarrantes, que corre a fs. 2 de estas actuaciones;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase Auxiliar Mayor—Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Alemania, Dpto. de Guachipas, a la señora María Mercedes Fascio de Villar—L. C. N° 9.485.891—, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4986-A

Salta, 13 de febrero de 1959

Expte. N° 1178—C—1958 (N° 8355—F—1958 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente número 1853/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que mediante Decreto N° 2506/58, se acordó jubilación a don Carlos Alberto Frías, la nota número 916 de la citada repartición, solicitando el ingreso de \$ 520.— mjn. y \$ 25.005.15 mjn., en concepto de cargos de los artículos 20 y 21 respectivamente del Decreto Ley 77] 56, por aportes no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular en Fiscalía de Estado y Administración de Justicia desde febrero de 1934 hasta mayo de 1956;

Atento a lo informado por Contaduría Ge-

neral de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad N° 705|57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de Veinticinco Mil Quinientos Treinta Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional (§ 25.530.15 m/n.), por aportes no efectuados sobre sueldos percibidos por don Carlos Alberto Frías en Fiscalía de Estado y Administración de Justicia desde febrero de 1934 a mayo de 1956.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4987—A.

Salta, Febrero 13 de 1959.

Expte. N° 1195—C—1958 (N° 8551—P—58 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en este expediente el Decreto N° 3920|58, por el que se reconoce un crédito de \$ 156.27 m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados y 50 o/o de la diferencia establecida en el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, sobre sueldos percibidos por don Ramón Palacios en la Policía Provincial, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 vuelta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de Ciento Cincuenta y Seis Pesos con Veintisiete Centavos Moneda Nacional (§ 156.27 m/n.), para que con cargo de rendir cuentas lo haga efectivo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 3920|58; debiendo imputarse la erogación al Anexo G— Inciso Unico—Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto —Ejercicio 1958|1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4988—A.

Salta, 13 de febrero de 1959

Expte. N° 1273—G—1959 (N° 2333|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 314—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables servicios prestados en la administración pública de la Provincia por don Ricardo Enrique Gorostiaga, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 26 de noviembre de 1958 por expediente N° 490.683;

Atento a los cargos, cómputos e informes

de fojas 14 a 17; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 104149 y en artículo 20 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 41,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 314—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Ricardo Enrique Gorostiaga en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, durante Tres (3) Meses y Tres (3) Días y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 55.30 m/n. (Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77|56, importe que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la Caja nombrada.

“Art. 2° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional N° 9316|46, Cinco (5) Años, Un (1) Mes y Quince (15) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Ricardo Enrique Gorostiaga, Mat. Ind. N° 3.954.75, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

“Art. 3° — Establecer en § 1.517.— m/n. (Un Mil Quinientos Diecisiete Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), (Art. 9° Ley 1041), la cantidad que, a su requerimiento deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados, con más sus intereses, cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77|56 y diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, respectivamente.

“Art. 4° — Dejar constancia de que las sumas de \$ 55.30 m/n. (Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), y \$ 192.59 m/n. (Ciento Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77|56 y diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, deberán ser ingresada por el interesado ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, por el señor Ricardo Enrique Gorostiaga, aclarando que la primera suma, es la especificada en el artículo 1°.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4989—A.

Salta, 13 de febrero de 1959

Expte. N° 1199—C—1958 (N° 8554—N—58 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 5602|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se reconocieron servicios de don Asencio del Señor Nieva en la administración provincial, la nota N° 944 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 2.609.14 m/n., en concepto de cargo del artículo 21 del Decreto Ley 77|56 en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Cámara de Diputados en el lapso mayo-noviembre de 1952;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad N° 705|57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de Dos Mil Seiscientos Nueve Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional (§ 2.609.14 m/n.), en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Cámara de Diputados por don Asencio del Señor Nieva desde mayo hasta noviembre de 1952.

Art. 2° — Con la intervención que corresponde a Contaduría General de la Provincia, Tesorería General abonará a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe expresado en el artículo anterior para que, en cancelación del crédito establecido en el mismo y con cargo de rendir cuenta, lo haga efectivo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; debiendo imputarse el gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto —Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4990—A.

Salta, 13 de febrero de 1959

Expte. N° 1179—C—1958 (N° 8354—J—1958 de la Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente número 1737|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que mediante Decreto 2666|58, se acordó jubilación a don José Roberto Julio, la nota número 913 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 7.891.70 m/n., en concepto de cargo del artículo 21 de Decreto Ley 77|56, por aportes patronales omitidos de efectuar sobre remuneraciones percibidas por el titular en la Cámara de Diputados desde mayo de 1952 a setiembre de 1955;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Contabilidad N° 705|57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de Siete Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional (§ 7.891.70 m/n.), en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don José Roberto Julio desde mayo de 1952 a setiembre de 1955 en la Cámara de Diputados; y hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4991—A.

Salta, 13 de febrero de 1959.

Expediente N° 1197—C—1958 (8552—C—58 de la Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente número 4267|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el

que se reconocieron servicios prestados por don Leonidas Argentino Cabrera en las Cámaras de Diputados y Senadores, la nota número 943 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 5.618,32 m/n., en concepto de cargo del artículo 21 del Decreto Ley 7756 por aportes patronales no efectuados sobre los mismos;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad n° 705/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócese un crédito de cinco mil seiscientos dieciocho pesos con sesenta y dos centavos Moneda Nacional (\$ 5.618,32) Moneda Nacional, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por aportes patronales no efectuados sobre remuneraciones percibidas por don Leonidas Argentino Cabrera en las Cámaras de Diputados y Senadores desde mayo de 1946 a diciembre de 1954.

Art. 2°.— Hasta tanto se abitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido en el artículo anterior, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4992-A.

Salta, Febrero 13 de 1959.

Expediente 1059-C-1959 (6117-A-53 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente número 1188/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que mediante Decreto N° 862/58 se acordó jubilación a don Ernesto Arrieta, la nota 534 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 1.330.60 m/n. y \$ 11.661.30 m/n. en concepto de cargos de los artículos 20 y 21 respectivamente, del Decreto Ley 7756 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular como Juez de Paz de El Tala desde el 11 de noviembre de 1937 al 27 de octubre de 1943 y desde mayo de 1947 a octubre de 1957;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 y vta. y a lo dispuesto por el Decreto Ley 753/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócese un crédito de Trece mil cuarenta y un pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional (\$ 13.041,96), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados sobre remuneraciones percibidas por don Ernesto Arrieta como Juez de Paz de El Tala; y, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3162 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por la señorita Raquel Soria Medrano, en expediente número 64.094—S, el día veintisiete de Abril de 1956, a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 156 de Poscaya y se miden 1.500 metros az. 288° para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 10.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1364 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.200—B—55, 64023—A—56, 64.021—M—56 y 62.083—B—55, restando una superficie libre aproximada de 636 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 23/2 al 6/3/59.

N° 3158

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Manuel Menéndez Grau, en expediente N° 64.206-M el día veintitrés de agosto de 1956 a horas diez.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (p.p.), es el poste indicador del kilómetro 408 del camino nacional, Ruta 51, Salta a So-compa, punto señalado en el mapa minero. De este punto p.p., se miden 3500 metros y 220° al punto A; de A a B 3000 metros y 110°; de B a C, 5000 metros y 200°; de C a D 4000 metros y 290°; de D a E 5000 metros y 20° y de E a A 1000 metros y 110°, cerrando así una superficie rectangular de 200 hectáreas. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina "Susita", Expediente N° 64044-G-56. A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 11 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 18 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Secre. Int.
e) 19/2 al 5/3/59

N° 3154

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Otto Omar Mastandrea en Expedien-

te número 62.280-M el día veintidós de noviembre de 1955 a horas diez y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: al Cerro Macón 48°, al cerro Guanaquero 352°, al cerro Aracar 303°, partiendo del punto de partida señalado en el plano como p.p., se tomó una visual dirigida al esquinero Norte (ostaca marcada con una letra A) perteneciente a la mina Amelia dando el azimut magnético de 203°30' y una distancia medida a cinta desde p.p. a dicha estaca de 126 metros. El área del citado permiso de cateo se tomará 1.000 metros desde el punto de partida hacia el Oeste y 2.000 metros desde el referido punto hacia S.O., situado en la zona de Tolar Grande, departamento Los Andes. La zona peticionada resulta superpuesta en 210 Hás., aproximadamente al cateo Expte. N° 100.633-O-54 y a las minas Amelia, Expte. N° 1458-R-45, General Güemes Expte. N° 1674-N-49, Salta, Expte. N° 1427-S-45, Cabildo, Expte. N° 1428-S-45, Arenales, Expte. N° 1429-S-45 y Lavalle, Expte. Número 1430-S-45. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 3 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 17 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Secre. Int.

e) 19/2 al 5/3/59

N° 3151

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expediente N° 62.157-R el día 12 de Julio de 1955 a horas once

La autoridad minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste de la pertenencia N° 1 de la mina Mercedes, se medirán 5.000 mts., al Este, luego 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Norte, para volver al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a las minas: Salar del Milagro, Expte. N° 1448-S-45, San Pedro, Expte. N° 62.141-G-55; San Telmo, Expte. N° 1497-S-47; Isabel, Expta. N° 1537-S-46; Los Angeles, Expte. N° 1996-S-52; Emilia, Expte. N° 1697-S-49 y María Elena, Expte. N° 100.708-G-54 y a los cateos Exptes. Nros. 100.501-D-54, 100.502-G-54 y 62.004-S-55, resultando una superficie libre restante de 1.552 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Oeste de 24 hectáreas y otra al Este de 1.528 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

Entre líneas: "4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste": valen.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

Nº 3150

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Federico Egon Wendel Jarlsberg Hoppe en Expte. Nº 2327, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 10.000 mts., de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 mts., al Este y 1.000 mts. al Norte, a partir del Mojón esquinero Nordeste de la mina Juanita (Expte. 1186-H). La zona solicitada se superpone en 880 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Azul, Expte. 1221-W-41; Esperanza, Expte. Nº 1230-W-41 y Cita, Expte Nº 1232-W-41 y al cateo Expte. Nº 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1.120 Has, aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.090 Has., y otra al Oeste de 30 Has. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

e) 19/2 al 5/3/59

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

Nº 3149

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en Expte. Nº 64.018-G, el día Treinta y uno de enero de 1956 a horas once y cuarenticinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 6.666 mts., de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 6.000, al Sud del mojón esquinero Nordeste de la mina "Andina" (Expte Nº 1.585-Z). Inscripción gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 120 Has., aproximadamente al cateo Expte 100705-G-54 y a las minas Fortuna (Expte. Nº 1484-Z) y Santa Elena (Expediente 1217-W). A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

Nº 3148

Solicitud de permiso para exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en Expediente Nº 2320-G el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-

mino de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste coincidirá con un punto situado a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Nordeste de la mina Juanita (Expte Nº 1186-H). La zona solicitada se superpone en 612 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Amarillo, Expte. Nº 1226-W-41 Monte Verde, Expte. Nº 1224-W-41; Monte Azul, Expte. Nº 1221-W-41 y Cita Expte Nº 1232-W-41, y al cateo expediente Nº 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1388 Has., aproximadamente, parte de la cual se encuentra situada dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

Nº 3147 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2644-S el día dos de Diciembre de 1957, a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste coincidirá con el mojón esquinero Sudeste de la mina Berta.— La zona solicitada se superpone en 613 hectáreas aproximadamente a las minas "Alex, expediente nº 1495-C-46, "Estela", expediente nº 1215-C-41, "Mabel" expediente nº 1271-C-46, "Leonor" expediente Nº 1214-C-41 y "San Nicolás", expediente nº 2598-G-57, resultando una superficie libre restante de 1.387 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59.

Nº 3146

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta en Expediente Nº 2643-S el día dos de diciembre de 1956, a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 5.000 mts., al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina San Antonio, Expte.

Nº 2439-G-57. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

Nº 3130 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2565-A. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se mideu 10.000 mts. al Norte y 2.000 mts. Este hasta el punto de partida y desde allí 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 60 há. con el cateo 62023-V-55, restándole una superficie libre de 1940 há.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18-2 al 4-3 59

Nº 3129 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2566-A. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 200 metros Este al punto de partida y de allí 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este 5.000 mts. Sud y 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Interino. e) 18/2 al 4/3/59

Nº 3128 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2567-S.

El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3127 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2563-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Sud y por último 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en 850 há. al cateo 62020-S-55, restándole una superficie libre de 1650 há.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino e) 18-2 al 3-3-59

Nº 3126 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2561-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

Los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Oeste al punto de partida desde el cual se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 160 há., con el cateo 2053-G-53, restándole una superficie libre de 1840 há.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las

puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3125 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2554-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Sud, 4.000 mts. Este, y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3119 — Solicitud de permiso de exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. en Expediente número 2600-S el día primero de Octubre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el kilómetro 1576 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en la línea de Salta a Socompa, se medirán 3.500 metros al Este, desde allí 5.000 metros al Sud, luego 4.000 metros al Oeste, desde allí 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este, llegando así nuevamente al punto de partida para cerrar la superficie solicitada.— Los rumbos indicados son con respecto a la línea Norte-Sud verdaderos La zona peticionada resulta superpuesta en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. números 62212-V-55 y 2430-R-57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Olba, expte. 1908-A y Ercilla, Expte. 1912-V.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1958.

e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3110 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec

táreas, ubicada en el Departamento de Orán-lruya, presentada por el señor Cornelio Porfidio Gómez en expediente número 64.171-G el día veintisiete de Julio de 1956, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Morro Quebrada Seca y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3109 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señora Argentina Romero de Gómez, en expediente número 64.281-R, el día treinta y uno de octubre de 1956 a horas 9.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 3.500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3080 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780-A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la

superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
SALTA, Febrero 2 de 1959.

e) 5 al 20/2/59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3170 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas once, para la contratación de la Obra Nº 649: Construcción Puente Canal, Alambrado Ambas Márgenes y Limpieza del Canal Existente en El Tala (Dpto. La Candelaria), cuyo presupuesto es de \$ 251.008.81 m/n. (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ocho Pesos con 81/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sección Facturado), de A. G. A. S. San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Febrero de 1959.

e) 23 al 27/2/59.

Nº 3168 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 534

"Llámase a Licitación Pública Ys. Nº 534, para la contratación de la mano de obra para la explotación de la cantera de piedra existente en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 3 de marzo del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la representación legal YPF, sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte
e) 23 al 27/2/59

Nº 3153 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 533.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 533, para la contratación de un Jeep para transporte de personal entre Tartagal, Mosconi, Campamento Vespucio y Planta Captación de Agua Río Tartagal, cuya apertura se efectuará el día 3 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento del Norte
e) 19 al 26/2/59.

Nº 3145 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 532.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 532, para la adquisición de repuestos para Jeep Kaiser Mod. JA—IA y Pick—Up IKA modelo JA 2 P. B., cuya apertura se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte
e) 19 al 26/2/59.

Nº 3144 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 531.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 531, para la adquisición de repuestos de goma para bombas de inyección de equipos Perforadores, cuya apertura se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento del Norte
e) 19 al 26/2/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3118 — REF: Expte. 5218/C/57.— LEON CAMIN s.d.p. 116/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos de los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que León Camin tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decreto-Ley Nº 629/57, a derivar del Río Bermejo, con carácter Temporal Eventual, para irrigar con una dotación de 210 l/segundo, una superficie de 400 Has. del inmueble "El Algarrobal", catastro Nº 4080, ubicado en el Departamento de San Martín.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A. G. A. S.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 17/2 al 2/3/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3161 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EDICTO de REMATE.

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Marzo de 1959 a las horas 11, en el local del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tartagal, remataré

Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

1 — Motor diesel Vendevure, Industria Argentina. Tipo 81, Nº 1562; 6 H.P.; 1500 RPM.
1 — Alternador trifásico Timsa, Ind. Argentina. Tipo E. E. 1 Nº 10316, 220/330 V.; 9/5,25 amp.; 3,2 Kva.; 1500 RPM.

1 — Motor eléctrico SIAM, Ind. Arg.; monofásico; tipo M—3 0,25 HP. Nº 558290; 1420 RPM.; 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.

1 — Bomba para agua marca SIAM s/nº.

BASE DE VENTA: \$ 10.000.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la Ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.

COMISION: De arancel a cargo del comprador.

MAYORES INFORMES: En Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Alvarado 348 — De 3 en la Ciudad de Salta.

RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público.
e) 19/2 al 4/3/59.

Nº 3160 — BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES — REMATE ADMINISTRATIVO.

Por disposición Banco de la Provincia de Buenos Aires — Expte. M—624. Prenda: Fernando Belmonte; el 4 de Marzo de 1959 a horas 10 en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quince Mil Pesos M/Nacional (\$ 15.000.— m/n.) una heladera comercial eléctrica, refrigerada, de p3 de capacidad interior y 4 puertas, marca M. A., modelo "A—45" Nº 116.672, completamente equipada y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.— La heladera será entregada en el estado y en el lugar en que se encuentra, siendo por cuenta del adquirente los gastos de transportes, etc.— Los interesados en observar y revisar la prenda a subastarse o a reclamar informes pueden concurrir, en Tartagal al escritorio del señor Anastasio Sgardelis, calle Cornejo 534 o al del martillero calle Alvarado 348 —Dep. 3 Ciudad de Salta.

La venta será al contado, en el acto del remate y la Comisión de Arancel será por cuenta del comprador.—

RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público
e) 19/2 al 4/3/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta

1 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17|2 al 17|4|59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17|2 al 17|4|59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17|2 al 17|4|59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13|2 al 30|3|59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 13|2 al 30|3|59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 0|2 al 23|3|59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4|2 al 19|3|59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4|2 al 19|3|59

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4|2 al 19|3|59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor An-

gel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3|2 al 18|3|59

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLEPIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

Dr. J. R. N. Com. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 13|1 al 24|2|59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 13|1 al 24|2|59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 13|1 al 24|2|59

REMATES JUDICIALES

Nº 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 %

El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta Ciudad, por órden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio "CHAGRA PASCUAL vs. JIMENEZ ANTONIO. Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341|58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N°s. 336-332 y 518 señalados como lotes N°s. 13, 12 y 11 Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N°s. 10, 9 y 8 respectivamente, del Plano N° 1914, Circunscripción Primera, Sección "D", Manzana 33-b de esta ciudad.— Terreno señalado como lote N° 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana.— Límites y extensión de los lotes N°s. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A/14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, límite al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. sien-

do sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m2. Títulos inscriptos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 24|2 a 16|3|59

Nº 3174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión "G.M.C. — Base \$ 52.500

El día 11 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, REMATARE, con la base de Cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, dinero de contado, un camión marca "G. M.C.", modelo 1946 de 2 cilindros, motor N° 23626390, el que se encuentra en poder del señor gerente de la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena señor juez de primera instancia, cuarta nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo (prenda), Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lercano, Expte. N° 21.078|56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y "El Tribuno".

e) 24|2 al 5|3|59

Nº 3173 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — FIDEOS — Sin Base

El día 4 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Rúnos 169, Salta, REMATARE, sin base, diez mil kilos de fideos marca "Tampieri", los que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Amado Nayar, domiciliado en Alvarado 399 de la ciudad de S. R. N. Orán. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo preventivo, Rencoret y Cía. vs. Amado Nayar, Expte. N° 23.096|58", comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24|2 al 2|3|59

Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural — Judicial Base m\$N 313.533,32

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trececientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n, equivalentes a las 2|3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircaas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447. Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PUJARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo San millán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803. e) 23/2 al 7/4/59

N° 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El Día 17 de Marzo de 1959, A Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n., o sea por las 2/3 partes de la avaluación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponden a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Amieghino de esta ciudad, por título inscripto a Flío. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro N° 9674, Sec. H, Manz. 41 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.— m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENNA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".— En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076. e) 18-2 al 11-3-59

N° 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n., o sea por las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Legui-

zamón entre Alvar y Bolívar, señalado con el n° 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flío. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. N° 3, en juicio: "Prop. Vía Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En e lacto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y F. Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076. e) 18-2 al 11-3-59

N° 3133 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER REMATE JUDICIAL — SIN BASE

CAMION marca "Diamond T", naftero, motor N° 2.000.682, de 119 H. P., volcador, con caja metálica importada, usado, que se halla en poder del depositario Judicial Señor Agustín P. Urquiza, en Avenida Belgrano N° 1541 ciudad de SALTA, remataré Sin Base, en Caseros 396, a horas 17 del día 2 de Marzo de 1959.— Señal treinta por ciento.— Comisión de Ley a cargo comprador.— Juicio: Ord. Cumplimiento de contrato "Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza" Expte. N° 18.112/956.— Edictos cinco días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Gustavo A. Bollinger — Martillero Público. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 18 al 25-2-59

N° 3124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION F.W.D" — SIN BASE

El Día 2 de Marzo de 1959 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, remataré, SIN BASE, Un camión marca "F. W.D.", modelo 1942-motor N° 590.141, el que se encuentra en Poder del depositario judicial Sr. Miguel Angel Tizon, domiciliado en Calle Coronel Egües n° 856 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: ROBERTO A. GALLI vs. MIGUEL A. TIZON, Expte. 27.046/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 18/2 al 2/3/59

N° 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad BASE \$ 42.133.33

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la calle Deán Funes. Mida 12.— mts. s/calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11.37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin descontar la ochava, limitando al Norte lote 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683— Parce la 14— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCIS

CO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. N° 38.507/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4/2 al 26/2/59

N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás

Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 areas, 53 mts2. El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA. expediente n° 901,56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal. Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial e) 14-1 al 26-2-59

N° 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote. Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28. con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JINCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de señal a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B.O. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero. e) 12/1 al 24/2/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcanto que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcanto y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Vinales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles, y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispues.

N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcanto que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcanto y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Vinales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles, y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispues.

to por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amonajamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afectan terrenos municipales o fiscales. Oficiase. — Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 20/1 al 13/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Chocobar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20.438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19/2 al 19/3/59.

Nº 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikowski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente Nº 20436/953, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958,
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19/2 al 19/3/59.

QUIEBRAS

Nº 3052 — Adolfo Torino, Juez en lo Civil y C., Tercera Nominación. Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar la junta de acreedores en los autos caratulados Quiebra de Galarza Edmundo el 5 de Marzo a horas 9.30. Síndico Carlos A. Segón, Balcarce 810.— Secretaria: Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 19/2 al 3/3/59.

Nº 3141 — EDICTO;

El señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Segunda Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías, en los autos "Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez — Quiebra", ha dictado, con fecha 23 de diciembre, la siguiente Resolución: "I— Calificar de "casual" la quiebra de los fallidos Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez.— II — A los fines de la rehabilitación solicitada por don Antonio o Antonio José Sánchez, ordenar se publiquen edictos por ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para conocimiento público.— Cópiese, notifíquese y repóngase".

Salta, 11 de Febrero de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/2 al 3/3/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3156 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. en autos nº 2523 "Ejecutivo — Salvador Gallegos Mendoza vs. Raúl Lazcano y José H. de Rosas", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 16 de 1958.— Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester, en la suma de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos M[Nacional, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— II— Tener por domicilio legal de los ejecutados, la Secretaría de este Juzgado de Quinta Nominación en lo C. y C.— Art. 10 del Cód. de Proc. C. y C.— III— Notificar la presente sentencia mediante edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que proponga el actor.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".

Salta, Febrero 12 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 19 al 24/2/59.

Nº 3155 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo C. y C. en autos Nº 37.981 "Ejecutivo — Salvador Gallegos Mendoza vs. José Nioi, José H. de Rosas y Juan Rodríguez", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 3 de diciembre de 1958.— Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester, por su actuación en el carácter de letrado apoderado, en la suma de Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con Veinte Centavos M[Nacional (§ 2.149.20 m/n).— II) Notificar la presente sentencia a los ejecutados por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese y notifíquese.— Repóngase.— E. SAMAN".

Salta, Febrero 12 de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 19 al 24/2/59.

Nº 3132 — NOTIFICACION — A don Antonio Giménez.— Alberdi 770 — CIUDAD.—

En expte. 3454/958 "Ejecutivo — Marinaro, Rosario c/ Giménez Antonio", el señor Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Antonio Gómez Augier, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.000.— m/n, intereses y costas, y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 2.149.— m/n.—

SALTA, Diciembre 16 de 1958.—
HUMBERTO ALIAS D'ABATE - Secretario
e) 18 al 23/2/59

Nº 3131 — NOTIFICACION.

A don Fidel Auza.— Mitre 1326 — CIUDAD.—

En expte. 38369/958 "Ejecutivo — José Campanella c/ Fidel Auza", el señor Juez Civil Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado

de \$ 7.028,40 m/n, intereses y costas y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 1.333,32 m/n.
SALTA, Octubre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano secretario
e) 18 al 23/2/59.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.

3143 — Transferencia de cuotas Sociales.
De acuerdo a la Ley 11867, se comunica al comercio y público en general que el señor Guillermo Morey integrante de la sociedad "Morey y Vilte" dedicada a la explotación del Bar, Confeitería y Masitería denominado "El Cabildo" vende sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) a los señores Germán Pablo López y Pastor Gregorio Acuña. Oposiciones al contador público Nacional Agustín L. López Cabada— Zuviría Nº 342— Telef. 5708— Salta ESTUDIO LOPEZ CABADA)

e 19 al 26/2/59

Nº 3142 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a la Ley 11867, se comunica al comercio y público en general que los señores Romualdo Maciel y Humberto Agüero, integrantes de la sociedad "Maciel Agüero y Vilte" dedicado a la explotación del Bar, Confeitería y Masitería denominado "El Cabildo", venden sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) al señor Guillermo Morey. Oposiciones al Contador público nacional Agustín L. López Cabada — Zuviría Nº 342. Tel. 5708— Salta.

(ESTUDIO LOPEZ CABADA)

e 19 al 26/2/59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3163 — Comunicase por cinco días que el señor Belisario Beccerra, transfiere a O. N. C. I. SRL, todas las existencias del taller de electricidad automotor sito en Pellegrini de esta ciudad. Oposiciones de ley ante la sociedad compradora, General Güemes 116, Salta.
e) 23/2 al 27/2/59

Nº 3121 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que por esta escribanía se tramita la venta del negocio del Hotel España, sito en calle Necochea Nº 651 de esta Ciudad de Salta, de don Nicanor Coto Rojo a favor de don Julio Presente Córdoba.— Salta, 16 de Febrero de 1959.

MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano, Mitre 315, Salta.

e) 17 al 23/2/59.

Nº 3108 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales se hace saber a los interesados que el señor Celso Carmelo Escudero transfiere en venta al señor Francisco Hernández (hijo) su negocio de Despensa — mercaderías, muebles y útiles— ubicado en calle Arrayanes esquina Pueyrredón — Villa Obrera— Metán, haciéndose cargo únicamente del Activo el señor Francisco Hernández (hijo).— Para oposiciones dirigirse a Pueyrredón 89, Metán.— Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de Salta.
e) 17 al 23/2/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3172 — CLUB OLIMPIA ORIENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo previsto por los ar.

